
	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E) DEL MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	1500121 Prestar servicios profesionales para fortalecer el relacionamiento y la presencia institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) en el territorio, mediante la consolidación de estrategias orientadas a fortalecer los programas existentes y socializar acciones para su mejoramiento, a través de la oferta institucional del sector TIC dirigida a organizaciones sociales, étnicas y comunidades de conectividad, con el propósito de disminuir la brecha digital
PERFIL	Estudios: El aspirante debe acreditar título profesional en Economía, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Administración logística, Administración Pública, Administración de negocios Finanzas, Administración Financiera, Ingeniería Financiera, Negocios Internacionales, Relaciones Internacionales, Matemáticas, Estadística, Mercadeo, Marketing o afines,
EXPERIENCIA	El aspirante debe acreditar 0 meses
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	No aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subdirectora para la Gestión de Talento Humano (e), concluye:

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de Enero año 2026.

(Firmado Digitalmente)
EDNA ROCÍO SÁNCHEZ MORALES
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Revisó: Jorge Mauricio Salinas Gutiérrez – Abogado contratista GIT Administración de Personal
Radicado: 262025997

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INSUFICIENCIA YOLEDH LUGO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260122-141256-b22770-49534748

Creación: 2026-01-22 14:12:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-22 14:18:27



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Edna Sanchez

1076424019

esanchezm@mintic.gov.co

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INSUFICIENCIA YOLEDH LUGO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260122-141256-b22770-49534748

Creación: 2026-01-22 14:12:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-22 14:18:27



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-22 14:12:57 Lec.: 2026-01-22 14:18:23 Res.: 2026-01-22 14:18:27 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email